

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1987: ¡Aquí no se Rinde Nadie!

EPOCA REVOLUCIONARIA

Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

VALOR C\$ 130.00

Tiraje 2,180 Ejemplares

AÑO XCI

Managua, Martes 13 de Octubre de 1987.

No. 225

SUMARIO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Acuerdo No. 81. — Aprobar y Ratificar Resolución	2717

M I N E X

Otorgar Exequátur	2717
Otorgar Exequátur	2717
Otorgar Exequátur	2718
Nombramientos	2718
Organizar Delegación	2718
Nombramiento	2719
Conferir Plenos Poderes	2719
Aceptar Renuncia	2719
Nombramientos	2719
Organizar Delegación	2719

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales	2720
---------------------------------	------

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica	2721
Renovaciones de Marca	2723

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerdo Ministerial

Acuerdo No. 81

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico: Aprobar y ratificar la resolución adoptada por el Consejo Directivo del Ban-

Pág.

co Central de Nicaragua en sesión número 16 de las dos de la tarde del día Jueves seis de Agosto del año en curso identificada con el No. CD-BCN-XVI-1-87.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, once de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. — "AQUI NO SE RINDE NADIE". — Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República.

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Otorgar Exequátur

No. 3.

En vista a las Letras Patentes extendidas por el Ilustrado Gobierno de los Estados Unidos de América, con fecha siete de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, a favor del Sr. Alan A. Kinsman, en carácter de Vice-Cónsul de los Estados Unidos de América, en la ciudad de Managua, Depto. de Managua, República de Nicaragua.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Otorgar el Exequátur de Estilo a las Letras Patentes al Sr. Alan A. Kinsman, quien gozará de las prerrogativas que corresponde a su cargo, el cual habrá de ejercer con arreglo a lo prescrito por el Derecho Internacional y sujetarse a las Leyes de Nicaragua en sus negocios y actos y personales.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. "¡Aquí No se Rinde Nadie!" Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República. El Ministro del Exterior por la Ley, Víctor Hugo Tinoco.

Otorgar Exequátur

No. 4.

En vista a las Letras Patentes extendidas por el Ilustrado Gobierno de los Estados Unidos de América, con fecha cinco de Julio de mil novecientos ochenta y siete, a favor del Sr. Aubrey Alexander Carison, en carácter de Vice-Cónsul de los Estados Unidos de América, en la ciudad de Managua, Depto. de Managua, República de Nicaragua.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Otorgar el Exequátur de Estilo a las Letras Patentes al Sr. **Aubrey Alexander Carlson**, quien gozará de las prerrogativas que corresponde a su cargo, el cual habrá de ejercer con arreglo a lo prescrito por el Derecho Internacional y sujetarse a las Leyes de Nicaragua en sus negocios y actos y personales.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. "¡Aquí No se Rinde Nadie!" **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República. El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**.

Otorgar Exequátur

No. 5.

En vista a las Letras Patentes extendidas por el Ilustrado Gobierno de los Estados Unidos de América, con fecha cinco de Julio de mil novecientos ochenta y siete, a favor del Sr. Wayne G. Griffith, en carácter de Cónsul General de los Estados Unidos de América, en la ciudad de Managua, Depto. de Managua, República de Nicaragua.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Otorgar el Exequátur de Estilo a las Letras Patentes Sr. **Wayne G. Griffith**, quien gozará de las prerrogativas que corresponde a su cargo, el cual habrá de ejercer con arreglo a lo prescrito por el Derecho Internacional y sujetarse a las Leyes de Nicaragua en sus negocios y actos y personales.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. "¡Aquí No se Rinde Nadie!" **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República. El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**.

Nombramiento

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Cra. **Sofía Clark**, Vice-Cónsul de Nicaragua en Washington, D.C. Estados Unidos de América.

Segundo: Este Acuerdo surte efectos a partir de la fecha en que se publique.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. "¡Aquí No se Rinde Nadie!" **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República. El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**.

Nombramiento

No. 8.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Cro. **Martín Vega**, Vice-Cónsul de Nicaragua en Washington, D.C., Estados Unidos de América.

Segundo: Este Acuerdo surte efectos a partir de la fecha en que se publique.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, Veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. "¡Aquí No se Rinde Nadie!" **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República. El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**.

Organizar Delegación

No. 211

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la XVIII Reunión Ordinaria del Comité Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC) a celebrarse en la ciudad de Washington, D.C. Estados Unidos de América, del 21 al 25 de Septiembre en curso, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Señor JAIME HERRERA CANALES, Vice Ministro de Educación. Delegados: Doctor CARLOS TUNNERMANN BERNHEIM, Embajador Representante Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos; Doctor MARCOS GUILLERMO WHEELLOCK HORVILLEUR y Doctor ORLANDO MONCADA ZAPATA, Ministros Consejeros de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos.

Segundo: La transcripción del presente

Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diez y siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. ¡Aquí No Se Rinde Nadie! **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Nombramiento

No. 10.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Cra. **Leonor Cecilia López**, Vice-Cónsul de Nicaragua en Washington, D.C. Estados Unidos de América.

Segundo: Este Acuerdo surte efectos a partir de la fecha en que se publique.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. "¡Aquí No se Rinde Nadie!" **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República. El Ministro del Exterior por la Ley, **Victor Hugo Tinoco**.

Conferir Plenos Poderes

No. 215

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Conferir Plenos Poderes al Doctor **Carlos Tunnermann Bernheim**, Embajador de Nicaragua ante el Gobierno de los Estados Unidos y Representante Permanente ante la Organización de los Estados Americanos, para que suscriba en nombre de Nicaragua la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, suscrita en Cartagena de Indias, Colombia, el 9 de Diciembre de 1985 durante el Décimo Quinto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá amplia y suficientemente al Embajador **Carlos Tunnermann Bernheim** para proceder de conformidad.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintiuno de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. ¡Aquí no se Rinde Nadie!. **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Aceptar Renuncia

No. 216.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia por traslado a otro cargo al Señor **Mario Duarte Zamora**, Ministro Consejero con Funciones Consulares de la Embajada de Nicaragua en la República Federativa del Brasil.

Segundo: El Presente Acuerdo surte efecto a partir del 30 de Septiembre en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. ¡Aquí no se Rinde Nadie!. **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Nombramiento

No. 217.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Señora **Auxiliadora Judith Granera Bustamante**, Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Septiembre en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. ¡Aquí no se Rinde Nadie!. **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Nombramiento

No. 218.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Leon German Hernández Alvarado**, Agregado de la Embajada de Nicaragua en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Septiembre de 1987.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. ¡Aquí no se Rinde Nadie!. **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Organizar Delegación

"No. 221.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la 24a. Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a realizarse en París, Francia, del 20 de Octubre al 21 de Noviembre del corriente año, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Padre FERNANDO CARDENAL MARTINEZ, Ministro de Educación. Delegados: Doctor ROBERTO ARGUELLO HURTADO, Embajador de Nicaragua y Representante Permanente ante la UNESCO; Embajadora RITA DELIA CASCO, Directora General de Organismos y Conferencias Internacionales del Ministerio del Exterior; Señor ARMANDO MORALES SEQUEIRA, Embajador Representante Permanente Alterno de Nicaragua ante la UNESCO; Licenciada DAYSI MONCADA BERMUDEZ, Sub-Directora General de Organismos y Conferencias Internacionales del Ministerio del Exterior; Señor EDGAR SILVA SOLORZANO, Secretario de la Comisión Nacional Nicaragüense de Cooperación con la UNESCO. Delegados Suplentes: Licenciado ARIEL RAMON GRANERA SACASA, Ministro Consejero de la Representación Permanente de Nicaragua ante la UNESCO; Señora XIMENA BARRETO CHAMORRO, Secretaria General del Ministerio de Cultura. Consejero: Señora MARIA ELENA BARRIOS SACASA, Agregado de la Representación Permanente de Nicaragua ante la UNESCO.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. "¡Aquí No se Rinde Nadie!" Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República. El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA**Títulos Profesionales**Reg. No. 3422 — R/F 122251 \$ 4,250.00
CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 37, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Rodolfo José Oviedo Moreira ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad. O. Martínez O. — El Secretario General G. Rodríguez O.

Es conforme, León, 4 de Septiembre de 1987. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 3423 — R/F 122335 \$ 4,250.00
CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 36, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Aura Lila Zamora Morales ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad O. Martínez O. — El Secretario General G. Rodríguez O.

Es conforme, León, 4 de Septiembre de 1987. — Secretario General N. González R. rector.

Reg. No. 3424 — R/F 120247 \$ 4,550.00
CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 56, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Oscar Benito Balladares Torres ha cum-

plido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad O. Martínez O. — El Secretario General G. Rodríguez O.

Es conforme. León, 4 de Septiembre de 1987. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 3288 R/F 161099 ₡ 2,550.00
CERTIFICACION

Facultad de Ciencias Económicas, de Registro de la UNAN, certifica que a la página 292, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

María Luisa García, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la El suscrito Director del Departamento

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad Humberto López R. El Secretario General W. Genet B.

Es conforme. Managua, 12 de Agosto de 1987. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 3292 R/F 161162 ₡ 2,550.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 31, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

Azuel de Jesús Berrios Fonseca, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad Humberto López R. El Secretario General N. González R.

Es conforme, Managua, 12 de Agosto de 1987. — Rosario Gutiérrez Ortega Directora.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Registros Marca Fábrica

Reg. No. 2924 — R/F 107445 — ₡ 7,650.00

Dr. Julio Miranda C., apoderado KATTIVO CHEMICAL INDUSTRIE, S. A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"KIOSKO DE PINTURAS"

Clase: (2)

Presentada: 13-5-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27-Julio-87. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2926 — R/F 107446 — ₡ 7,650.00

Dr. Julio Miranda C., apoderado KATTIVO CHEMICAL, INDUSTRIES S. A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"PINTEX"

Clase: (2)

Presentada: 13-5-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27-Julio-87. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2193 — R/F 653721 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy José Bendaña G., apoderado COLLAGEN CORPORATION., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"ALVEOFORM"

Clase: (5)

Presentada: 17/2/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua 9-Abril 1987. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2187 — R/F 623986 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"ISOVIST"

Clase: (5)

Presentada: 9-4-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, Marzo-11-87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2188 — R/F 623987 — ₡ 7,650.00

Clase: (29)

Dr. José I. Bendaña, Apoderado SARDIMAR SOCIEDAD ANONIMA, Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"AURORA"

Presentada: 13-8-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 18 Agosto 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2189 — R/F 653776 — ₡ 7,650.00

Lilliam Valladares de Orozco, personalmente, Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"VALVAN"

Clase: (5)

Presentada: 18 Septiembre 1984.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 Octubre 1984. — *María Pérez G.*, Registradora.

3 3

Reg. No. 2191 — R/F 653728 — ₡ 7,650.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"CUTACELAN"

Clase: (5)

Presentada: 9-4-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua 29-Abril-87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2164 — R/F 46052 — ₡ 7,650.00

Dr. Julio Miranda C., apoderado BOEHRINGER MANNHEI GMBH., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"AUTERGEN"

Clase: (5)

Presentada: 4-5-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 8 Junio-87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2500 — R/F 74148 — ₡ 7,650.00

Dr. Julio Miranda C., apoderado RHONE ME. RIEUX, société anonyme., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"VERMISUCRE"

Clase: (5)

Presentada: 20-4-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua veinticuatro-Junio-87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2686 — R/F 82559 — ₡ 7,650.00

Dr. José Ignacio Bendaña S., Gestor Oficioso SANDOZ AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

"SANDOSTATIN"

Clase: (5)

Presentada: 20-10-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 19, Noviembre-86. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2688 — R/F 82561 — ₡ 7,650.00

Dr. José I. Bendaña S., Gestor Oficioso, AB. HOTT LABORATORIES., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"MOXACIN"

Clase: (5)

Presentada: 12/5/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5 Junio 1987. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador

3 3

Reg. No. 2925 — R/F 107444 — ₡ 7,650.00

Dr. Julio Miranda C., apoderado BOTICA FRANCESA, SOCIEDAD ANONIMA, Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"LONDON GIRL"

Clase: (3)

Presentada: 15-5-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27-Julio-87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 3030. — R/F 117811 — ₡ 7,650.00

Dra. Yamilet M. de Malespin, apoderado Dr. Francisco Alvarez Lacayo, Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"SIROPE DEL BARBUDO ANDERSON"

Clase: (5)

Presentada: 10-7-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3-

Agosto 87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.
3 3

Reg. No. 2928 — R/F 115869 — ₡ 7,650.00

Dr. Yamilgü Miranda de Malespín, apoderado
Dr. Francisco Alvarez Lacayo, Nicaragüense,
solicita Registro Marca Fábrica:

"DOLORINA"

Clase: (5)
Presentada: 10/7/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 30
Julio 87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.
3 3

Reg. No. 2704 — R/F 82577 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado ROCHE
INTERNATIONAL, LTD., Bermuda, solicita
Registro Marca Fábrica:

"QUINODIS"

Clase: (5)
Presentada: 14/5/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5
Junio 1987. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.
3 3

Reg. No. 2702 — R/F 32575 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado AMERICAN
CYANAMID COMPANY., Estadounidense, sol-
cita Registro Marca Fábrica:

"HIB-IMUNE"

Clase: (5)
Presentada: 28-5-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 13
Junio 1987. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.
3 3

Reg. No. 2690 — R/F 82563 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado SUMITO-
MO CHEMICAL CO., LTD., Japonesa, solicita Re-
gistro Marca Fábrica:

"SPOTLESS"

Clase: (5)
Presentada: 12/5/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 8.
Junio-87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.
3 3

Reg. No. 2959 — R/F 82548 — ₡ 7,650.00
AKTIENGESELLSCHAFT., Alemana, solicito,
Registro Marca Fábrica:

"SOLAS"

Clase: (5)
Presentada: 12/5/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5
Junio 1987. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.
3 3

Reg. No. 2958 — R/F 082547 — ₡ 7,650.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado BAYER

AKTIENGESELLSCHAFT., Alomana, solicito,
Registro Marca Fábrica:

"SOLAS"

Clase: (1)
Presentada: 12/5/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5
Junio 1987. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.
3 3

Reg. No. 2190 — R/F 653729 — ₡ 7,650.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado BAYER
AKTIENGESELLSCHAFT., Alemana, solicito,
Registro Marca Fábrica:

"LEMGIL"

Clase: (5)
Presentada: 9-4-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 29-
Abril-87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.
3 3

Reg. No. 2163 — R/F 46053 — ₡ 7,650.00

Dr. Julio Miranda C., apoderado HERNAN-
DEZ ULLAN CIA. LTDA., Nicaragüense,
solicita Registro Marca Fábrica:

h
u

Clase: (3)
Presentada: 30-4-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 8-
Junio 1987. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.
3 3

Reg. No. 2015 — R/F 578283 — ₡ 7,650.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado BAYER
Franklin Caldera, apoderado SANDOZ S. A.,
(negociando también como SANDOZ AG Y SAN-
DOZ LTD.), Suiza, solicita Registro Marca Fá-
brica:

"TIAMUTIN"

Clase: (5)
Presentada: 17 Diciembre 1979.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 26
Diciembre 1979. — *P. A. López*, Registrador.
3 3

Renovaciones Marca Fábrica

Reg. No. 2089 — R/F 653771 — ₡ 7,650.00

Dr. Franklin Caldera Pallais, apoderado THE
YOKOHAMA RUBBER, CO., LTD., Japonesa,
solicita Renovación Marca Fábrica:

"YOKOHAMA"

No. 1.120 RPI-A

Clase: (17)
Presentada: 15 Junio 1984.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 7
Mayo 1987. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Re-
gistrador.
3 3

Reg. No. 2090 — R/F 653772 — \$ 7,650.00

Dr. Franklin Caldera Pallais, apoderado THE YOKOHAMA RUBBER, CO., LTD., Japonesa, solicita Renovación Marca Fábrica:

"YOKOHAMA"

No. 1.120-RPI-B

Clase: (7)

Presentada: 15 Junio 1984.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 7 Mayo 1987. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2088 — R/F 653770 — \$ 7,650.00

Dr. Franklin Caldera Pallais, apoderado THE YOKOHAMA RUBBER, CO., LTD., Japonesa, solicita Renovación Marca Fábrica:

"YOKOHAMA"

No. 1.120 RPI

Clase: (12)

Presentada: 8 Marzo 1984.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 7 Mayo 1987. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2094 — R/F 653777 — \$ 15,300.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado INDUSTRIE PIRELLI S. P. A., Italiana, solicita Renovación Marca Fábrica:

"PIRELLI", Particularmente en la parte superior de la letra "P" extendida sobre el resto de la palabra".

Clase: (12)

No. 1.623 R. P. I.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 30 Marzo 1987. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2087 — R/F 653769 — \$ 7,650.00

Dr. Guy Bendaña Guerrero, apoderado CIBA GEIGY S. A., Suiza, solicita Renovación Marca Fábrica:

"CIBACRON"

No. 22.864

Clase: (2)

Registro Propiedad Industrial, Managua, 7 Mayo 1987. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2086 — R/F 655982 — \$ 7,650.00

Dr. Guy Bendaña Guerrero, apoderado THE SYDNEY ROSS CO., Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"DUODENT"

No. 4.084 RPL

Clase: (3)

Registro Propiedad Industrial, Managua 22 Mayo 1987. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2085 — R/F 655981 — \$ 7,650.00

Rr. Guy Bendaña Guerrero, Apoderado THE FIRESTONE TIRES & RUBBER COMPANY, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"SEIBERLING"

No. 4.514

Clase: (12)

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22 Mayo 1987. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2021 — R/F 667107 — \$ 7,650.00

Dra. Yamilet de Malespin, apoderado FERREIRO S. P. A., Italiana, solicita Renovación Marca Fábrica:

"FERRERO"

No. 2.069 RPI.

Clase: (33)

Registro Propiedad Industrial, Managua, 8 Junio 1987. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2192 — R/F 653727 — \$ 15,300.00

Dr. José Ignacio Bendaña, apoderado TABA CALERA CENTROAMERICANA S. A. Guatemalteca, solicita Renovación Marca Fábrica:

"Etiqueta Rectangular de fondo rojo, llevando en su lado izquierdo un dibujo que representa una especie de escudo de fondo blanco con la letra "A" en el centro y con una corona en su parte superior y del cual dependen en su parte inferior una serie de líneas formando figuras caprichosas, todo impreso en dorado; la letra "A" que lleva el escudo es la inicial del nombre "ALITENSES" que atraviesa la parte superior de la etiqueta en la parte central e inferior se lee "CIGARRILLOS GIGANTES CON FILTRO y otras frases relativas al producto y "slogans" de estímulo;

No. 13.664

Clase: (34)

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24 Abril 1987. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2093 — R/F 653775 — \$ 7,650.00

Dr. Franklin Caldera, apoderado RCA CORPORATION, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"VICTOR"

(Estilizado)

No. 1.292

Clase: (9)

Registro Propiedad Industrial, Managua, 10 Octubre 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 3